

ESTUDIO DE DETALLE  
ED114

EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO

<b>OIU</b>	<b>PLANEAMIENTO</b>	<b>HOJA/S PLANO</b>
<b>ED114</b>		<b>I-10</b>

<b>PROMOTOR</b>
<b>Excmo. Ayuntamiento de Alicante</b>

<b>ESTUDIO DE DETALLE – ED</b>				
<b>Título completo:</b>				
<b>- Ordenación de la manzana delimitada por la Avenida de Jaime II y las Calles Trafalgar y del Gallo (modificación alineaciones actuales del PE-OI/5)</b>				
<b>Expediente administrativo</b>				
<b>Fase procedimental</b>	<b>Órgano</b>	<b>Diario</b>	<b>Nº</b>	<b>Fecha</b>
Exposición pública	Decreto			14/10/2004
Exposición pública (Publicación)		DOGV	4880	10/11/2004
Exposición pública (Publicación)		Información		25/10/2004
Aprobación definitiva	PLENO			26/04/2005
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	151	06/07/2005
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		04/06/2005



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DON PEDRO ROMERO PONCE, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de Octubre de 2004, adoptó entre otros el siguiente

**ACUERDO:**

**“14. ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LA AVENIDA DE JAIME II Y LAS CALLES TRAFALGAR Y DEL GALLO DEL PGMO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENACIÓN PARA SU ELEVACIÓN AL PLENO.”**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

Por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo se ha redactado para su tramitación un Estudio de Detalle en la manzana delimitada por la Avenida de Jaime II y las calles Trafalgar y Del Gallo.

El Estudio de Detalle tiene por objeto modificar las alineaciones actuales del Plan Especial OI/5, para adaptarlas al retranqueo que se produjo por la construcción de un cuarto carril en la ejecución de las obras de prolongación de la Avenida de Alfonso El Sabio.

La justificación de la propuesta se basa en conseguir aceras homogéneas de un mínimo de 4 metros, produciéndose una disminución de la superficie de manzana que pasa a sistema viario, reduciendo el aprovechamiento urbanístico, de conformidad con lo establecido en el art. 26.3 de la LRAU.

La competencia para la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación (cuya aprobación provisional o definitiva corresponde al Pleno) viene atribuida a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 127. 1 c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes **acuerdos:**

**Único.** Aprobar el proyecto de Estudio de Detalle en la manzana en la manzana delimitada por la Avenida de Jaime II y las calles Trafalgar y Del Gallo, a los efectos de iniciar el procedimiento de su tramitación.”

Y para que conste, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a 4 de Octubre de 2004.

Vº.Bº.  
El Alcalde Presidente,

Fdo. Luis Díaz Alperi.



El Concejal-Secretario,

Fdo. Pedro Romero Ponce.

## SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

## DEPARTAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO

DECRETO N°: 3856

**Decreto.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento arriba reseñado, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Sra. Concejala de Urbanismo, por delegación de la Alcaldía-Presidencia, de 22 de marzo de 2004, en Alicante, a 14 de octubre de 2004.

P.S.M.  
El Secretario General,

  
Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

  
Fdo.: Sonia Castedo Ramos.

Ilmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

**“Decreto.- Someter a exposición pública el Estudio de Detalle de la manzana delimitada por la Avda. Jaime II y las calles Trafalgar y del Gallo del PGMO de Alicante.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 4 de octubre de 2004, acordó aprobar el Proyecto de Estudio de Detalle de la manzana delimitada por la avenida de Jaime II y las calles Trafalgar y del Gallo.

El Estudio de Detalle tiene por objeto modificar las alineaciones actuales del Plan Especial OI/5, para adaptarlas al retranqueo que se produjo por la construcción de un cuarto carril en la ejecución de las obras de prolongación de la Avda. Alfonso el Sabio.

La justificación de la propuesta se basa en conseguir aceras homogéneas de un mínimo de 4 metros, produciéndose una disminución de la superficie de manzana que pasa a sistema viario, reduciendo el aprovechamiento urbanístico, de conformidad con lo establecido en el art. 26.3 de la LRAU.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52, en relación con el 44 y siguientes de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística (L.R.A.U.), la tramitación de los Estudios de Detalle comprende la exposición al público de los mismos y su aprobación definitiva, que corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

El órgano competente para resolver es el Alcalde, a tenor en lo dispuesto en el artículo 45.2 B de la LRAU, y por su delegación efectuada el día 22 de marzo de 2004, la Sra. Concejala de Urbanismo.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.**- Someter a información pública el Estudio de Detalle de la manzana delimitada por la Avda. Jaime II y las calles Trafalgar y del Gallo del PGM de Alicante.

**Segundo.**- Publicar un Edicto al respecto en un diario de la Ciudad, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

**Tercero.**- Remitir un aviso con el contenido del Edicto a los titulares catastrales de derechos afectados por la actuación.

**Cuarto.**- Advertir que se podrán presentar alegaciones durante veinte días contados desde la publicación del Edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

**Quinta.**- Con el resultado de la exposición pública, los informes y dictámenes procedentes, elevar el expediente al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva si procede."

Alicante, 13 de octubre de 2004

La Jefa del Departamento,



Fdo.: Isabel Campos García.



## DISPOSICIÓN

Número  
DOGV: **4880**

Fecha DOGV: **10.11.2004**

Sección: **V. OTROS ANUNCIOS**

Subsección: **A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

Apartado: **1. TRÁMITES PROCEDIMENTALES DE LOS PLANES**

Origen  
inserción: **Ayuntamiento de Alicante**

### Título inserción:

Información pública del estudio de detalle en la manzana delimitada por la avenida de Jaime II y las calles de Trafalgar y del Gallo del PGMO de Alicante. [2004/M11277]

### Texto de la inserción:

Información pública del estudio de detalle en la manzana delimitada por la avenida de Jaime II y las calles de Trafalgar y del Gallo del PGMO de Alicante. [2004/M11277]

La concejala de Urbanismo, con fecha 14 de octubre de 2004, ha dictado un decreto por el que resuelve:

Someter a información pública, por un plazo de 20 días contado desde la publicación de este edicto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, el estudio de detalle en la manzana delimitada por la avenida de Jaime II y las calles de Trafalgar y del Gallo del PGMO de Alicante.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (calle San Nicolás, nº 2) y que, durante el indicado plazo podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 B) y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 15 de octubre de 2004.. La concejala de Urbanismo: Sonia Castedo Ramos. El secretario general: Carlos Arteaga Castaño.

RESULTADOS	CLASIFICACIÓN	EL COMENTARIO																							
		JORNADA 9						TOTAL						EN CASA						FUERA					
		J	G	E	P	GF	GC	PTS	J	G	E	P	GF	GC	J	G	E	P	GF	GC	J	G	E	P	GF
<b>JORNADA 9</b> Ferrol, 1; Cádiz, 1 Ceiba, 0; Málaga B, 0 Murcia, 0; Salamanca, 0 Recreativo, 1; Ejido, 1 Sporting, 3; Córdoba, 1 Gimnástico, 2; ELCHE, 0 Almería, 0; Valladolid, 0 Lleida, 1; Tenerife, 1 Eibar, 3; Ciudad Murcia, 2 Xerez, 1; Pontevedra, 0 Alavés, 4; Terrasa, 1	<b>JORNADA 10</b> Cádiz - Alavés Málaga B - Ferrol Salamanca - Ceiba Ejido - Murcia Córdoba - Recreativo ELCHE - Sporting Valladolid - Gimnástico Tenerife - Almería Ciudad Murcia - Lleida Pontevedra - Eibar Terrasa - Xerez	<b>El Xerez alcanza el liderato y Murcia y Córdoba no reaccionan</b> ■ El Xerez, favorecido por el empate del Polideportivo Ejido ante el Recreativo, alcanzó el tope de la Segunda División, en la novena jornada de Liga, en la que ni Córdoba ni Murcia pudieron confirmar la reacción apuntada la semana pasada y cierran la clasificación. Todo son alegrías en Xerez. Se impulsó al Pontevedra por 1-0, gracias a un gol de Raúl Molina, un jerezano cedido por el Espanyol, y se vio favorecido por una jornada en la que tan sólo Eibar y Alavés sumaron victorias entre los nueve primeros clasificados. El conjunto de Paco Chaparro, el único invicto de la categoría, supera en la clasificación al Polideportivo Ejido.																							

Bebe con moderación. Es tu responsabilidad. 48% Vol. Alc.

www.destileriaistenis.com

LOS GOLEADORES	Aduriz	TODOS CONTRA TODOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
		Alavés	Almería	Ceiba	Ciudad Murcia	Cádiz	Córdoba	ELCHE	Eibar	Ejido	Ferrol	Gimnástico	Lleida	Murcia	Málaga B	Pontevedra	Recreativo	Salamanca	Sporting	Tenerife	Terrasa	Valladolid	Xerez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
<b>Aduriz</b> Daniel González Gúiza, del Ciudad de Murcia, y Joseba Llorente, del Eibar, se han situado, con seis tantos, a uno de Ariz Aduriz, delantero del Valladolid, que continúa como líder en solitario de la clasificación de goleadores de Segunda División tras la novena jornada. Gúiza marcó por partida doble precisamente ante el Eibar, que ganó por 3-2 en un partido cuyo marcador lo inauguró Llorente.	Aduriz, del Valladolid, es el máximo goleador de la Segunda División con siete goles. Gúiza (Ciudad de Murcia) 4 goles Llorente (Eibar) 4 goles Ariz Aduriz (Valladolid) 4 goles Rubén Navarro (Alavés) 4 goles Mameo (Tenerife) 4 goles Toedri (Ejido) 4 goles Nakor (Lleida) 4 goles Oti (Cádiz) 4 goles Zé (Salamanca) 3 goles Calado (Ejido) 3 goles Ustari (Málaga B) 3 goles Rubén (Elche) 3 goles Imael (Sporting) 3 goles De Lucas (Alavés) 3 goles Nene (Alavés) 3 goles	<table border="1"> <tr><td>Alavés</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Almería</td><td></td><td></td><td>0-1</td><td></td><td>0-1</td><td>2-0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Ceiba</td><td></td><td>2-2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Ciudad Murcia</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1-0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Cádiz</td><td></td><td></td><td>2-0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Córdoba</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>ELCHE</td><td></td><td>0-0</td><td>3-1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Eibar</td><td></td><td></td><td>3-2</td><td>2-1</td><td>1-0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Ejido</td><td></td><td></td><td>2-0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Ferrol</td><td></td><td>2-1</td><td>0-1</td><td></td><td>1-1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Gimnástico</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Lleida</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Murcia</td><td></td><td>1-5</td><td>1-1</td><td>0-2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Málaga B</td><td></td><td></td><td>1-2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Pontevedra</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Recreativo</td><td></td><td>0-0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Salamanca</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Sporting</td><td></td><td></td><td>1-0</td><td></td><td>0-0</td><td>3-1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Tenerife</td><td></td><td></td><td></td><td>1-0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Terrasa</td><td></td><td></td><td></td><td>0-1</td><td></td><td>2-0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Valladolid</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Xerez</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Alavés																								Almería			0-1		0-1	2-0																		Ceiba		2-2																						Ciudad Murcia					1-0																			Cádiz			2-0																					Córdoba																								ELCHE		0-0	3-1																					Eibar			3-2	2-1	1-0																			Ejido			2-0																					Ferrol		2-1	0-1		1-1																			Gimnástico																								Lleida																								Murcia		1-5	1-1	0-2																				Málaga B			1-2																					Pontevedra																								Recreativo		0-0																						Salamanca																								Sporting			1-0		0-0	3-1																		Tenerife				1-0																				Terrasa				0-1		2-0																		Valladolid																								Xerez																							
Alavés																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Almería			0-1		0-1	2-0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Ceiba		2-2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Ciudad Murcia					1-0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Cádiz			2-0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Córdoba																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ELCHE		0-0	3-1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Eibar			3-2	2-1	1-0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Ejido			2-0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Ferrol		2-1	0-1		1-1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Gimnástico																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Lleida																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Murcia		1-5	1-1	0-2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Málaga B			1-2																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Pontevedra																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Recreativo		0-0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Salamanca																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Sporting			1-0		0-0	3-1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Tenerife				1-0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Terrasa				0-1		2-0																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
Valladolid																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Xerez																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

Bebe con moderación. Es tu responsabilidad. 48% Vol. Alc.

www.destileriaistenis.com

**MOLTÓ REIG, S.A.**  
 Por haber acordado el Consejo de Administración de la compañía en sesión del día 15 de octubre de 2004, por la presente se convoca a los señores accionistas de Moltó Reig, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 16 de noviembre de 2004, a las diecinueve horas y en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:  
**Primera.** Dejar sin efecto y no subsanar ni ejecutar ninguno de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 28 de junio de 2004.  
**Segunda.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria y el informe de gestión del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2003, reformuladas el 2 de agosto de 2004, incluyendo el informe de auditoría.  
**Tercera.** Aplicación del resultado del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2003.  
**Cuarta.** Censura de la gestión social.  
**Quinta.** Nontranscurso y/o ratificación de auditores de cuentas.  
**Seis.** Establecimiento de limitaciones a la libre transmisión de las acciones y creación de un nuevo artículo 9º bis y modificación del artículo 9º de los estatutos sociales.  
**Séptima.** Determinación de la forma y plazo para la convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración y modificación del artículo 31º de los estatutos sociales.  
**Octava.** Modificación del sistema de retribución del órgano de administración y modificación del artículo 2º de los estatutos sociales. Y en su caso, determinación de la retribución de los consejeros para el ejercicio 2004.  
**Novena.** Supresión del sistema de renovación parcial del Consejo de Administración y modificación del artículo 29º de los estatutos sociales.  
**Décima.** Delegación y/o otorgamiento de facultades para la ejecución, elevación a público y transacción o aclaración de los anteriores acuerdos.  
**Undécima.** Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.  
 De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social así como de solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de las siguientes documentaciones: al Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2003; y si los informes formulados por el Consejo de Administración justificativos de las modificaciones estatutarias a que se refieren los puntos 6º, 7º, 8º y 9º del orden del día, en los que figure el texto íntegro de las modificaciones propuestas.  
 Alicante (Alicante), a 16 de octubre de 2004.- El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Moltó Rico.

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**  
**EDICTO**  
 La Sra. Concejala de Urbanismo, con fecha 14 de octubre de 2004, ha dictado un Decreto por el que resuelve:  
 Someter a información pública, por un plazo de veinte días contado desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, el Estudio de Detalle de la manzana delimitada por la Avda. Jaime II y las calles Trafalgar y del Gallo del PGMO de Alicante.  
 Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (calle San Nicolás, nº 2) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 B) y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.  
 Alicante, 15 de octubre de 2004.  
 La Sra. Concejala Urbanismo, Sonia Castedo Ramos.  
 El Secretario General, Carlos Arteaga Castaño.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

SECRETARÍA  
GENERAL  
DEL PLENO

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

**CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2005, adoptó entre otros el siguiente

**ACUERDO:**

**“1.9. PROYECTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LA AVDA. DE JAIME II Y LAS CALLES TRAFALGAR Y DEL GALLO: APROBACIÓN DEFINITIVA.”**

“Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 4 de octubre de 2004, acordó aprobar el Proyecto de Estudio de Detalle en la manzana delimitada por la Avenida de Jaime II y las calles Trafalgar y Del Gallo.

El Estudio de Detalle tiene por objeto modificar las alineaciones actuales del Plan Especial OI/5, para adaptarlas al retranqueo que se produjo por la construcción de un cuarto carril en la ejecución de las obras de prolongación de la Avenida de Alfonso El Sabio, consiguiendo aceras homogéneas de un mínimo de 4 metros, produciéndose una disminución de la superficie de manzana que pasa a sistema viario, reduciendo el aprovechamiento urbanístico, de conformidad con lo establecido en el art. 26.3 de la LRAU.

Mediante un Decreto de fecha 14 de octubre de 2004, se resolvió someter a exposición pública por un plazo de 20 días el Estudio de Detalle, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Al respecto, se insertaron Edictos en el diario Información de 25 de octubre de 2004; en el DOGV nº 4.880 del día 10 de noviembre siguiente; y en el Tablón de Edictos Municipal.

Asimismo, se remitió un aviso con el contenido del Edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Consta en el expediente un Certificado que acredita que durante el citado plazo no se han presentado alegaciones. Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

El órgano competente para resolver es el Pleno Municipal, no requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 123.1 i) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Como consecuencia de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, que actúa igualmente como Comisión Informativa por unanimidad ACUERDA:

**Primero.-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana delimitada por la Avenida de Jaime II y las calles Trafalgar y Del Gallo.**

**Segundo.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Consellería competente en Urbanismo.**

**Tercero.- Publicar un Edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal".**

Conforme con los antecedentes  
La funcionaria encargada



Fdo.: Elvira Sánchez Gimenez.

Y para que conste, se extiende la presente, con la advertencia de que el Acta de la Sesión aún no ha sido aprobada, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a 29 de abril de 2005

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Luis Díaz Alperi



El Secretario General del Pleno

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: María Consuelo Trigueros Jodar
- Actividad: bar-cafetería con música ambiental y sin cocina
- Emplazamiento: plaza Joaquín María López, 10 - bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012005000182

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 2 de junio de 2005.

La Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

\*0516208\*

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Galería Artica, S.L.
- Actividad: exposición y venta menor de arte con uso de bar sin cocina y sin música
- Emplazamiento: Canalejas, 8 - bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012005000183

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 2 de junio de 2005.

La Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

\*0516209\*

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Tomas Sánchez Fernández
- Actividad: restaurante sin música
- Emplazamiento: Mayor, 12-14, bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012005000184

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alega-

ciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 2 de junio de 2005.

La Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

\*0516210\*

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: Easy Law, S.L.
- Actividad: despacho profesional de abogados con instalación de aire acondicionado
- Emplazamiento: Teatro, 46 - bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012005000185

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 6 de junio de 2005.

La Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

\*0516211\*

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, sobre Actividades Calificadas y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento general la siguiente solicitud de licencia de apertura:

- Titular: María Emilia da Costa Pataco
- Actividad: bar sin cocina y sin música
- Emplazamiento: Marino Zaragoza Such, 4 - bajo
- Instalación mecánica: según Proyecto Técnico
- Expediente número: A012005000186

En su virtud, se ha instruido el expediente administrativo reseñado, que se encuentra para su consulta en la Oficina de Información Urbanística sita en la calle San Nicolás número 2.

Lo que antecede se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Alicante, 6 de junio de 2005.

La Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

\*0516212\*

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 26 de abril de dos mil cinco, adoptó entre otros, el acuerdo que figura a continuación:

Proyecto de la junta de gobierno local, de estudio de detalle de la manzana delimitada por la avenida de Jaime II y las calles Trafalgar y del gallo: aprobación definitiva.

\*Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 4 de octubre de 2004, acordó aprobar el Proyecto de Estudio de Detalle en la manzana delimitada por la Avenida de Jaime II y las calles Trafalgar y del Gallo.

El Estudio de Detalle tiene por objeto modificar las alineaciones actuales del Plan Especial OI/5, para adaptarlas al retranqueo que se produjo por la construcción de un cuarto carril en la ejecución de las obras de prolongación de la Avenida de Alfonso El Sabio, consiguiendo aceras homogéneas de un mínimo de 4 metros, produciéndose una disminución de la superficie de manzana que pasa a sistema viario, reduciendo el aprovechamiento urbanístico, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.3 de la LRAU.

Mediante un Decreto de fecha 14 de octubre de 2004, se resolvió someter a exposición pública por un plazo de 20 días el Estudio de Detalle, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Al respecto, se insertaron Edictos en el diario Información de 25 de octubre de 2004; en el DOGV número 4.880 del día 10 de noviembre siguiente; y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitió un aviso con el contenido del Edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Consta en el expediente un Certificado que acredita que durante el citado plazo no se han presentado alegaciones. Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

El órgano competente para resolver es el Pleno Municipal, no requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 123.1 i) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Como consecuencia de lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, que actúa igualmente como Comisión Informativa por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la manzana delimitada por la Avenida de Jaime II y las calles Trafalgar y Del Gallo.

Segundo.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Conselleria competente en Urbanismo.

Tercero.- Publicar un Edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal\*.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados - ambos plazos - a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 13 de mayo de 2005

La Concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos. El Secretario General del Pleno, Carlos Arteaga Castaño.

\*0516213\*

## EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día trece de octubre de dos mil cuatro, adoptó entre otros, el acuerdo que figura a continuación:

1.6 programa de actuación integrada del polígono IV del P.P. 1/1, "Fábrica de Sacos", del PGMO de Alicante: aprobación definitiva.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos figuran, resumidos, a continuación.

### A) Antecedentes.

La mercantil "Luxender, S.L.", representada por doña María Rosa Esteve Linares, presentó un escrito solicitando la admisión a trámite de la alternativa técnica del Programa de Actuación Integrada del Polígono 4 del Plan Parcial 1/1 "Fábrica de Sacos", del PGMO de Alicante.

La documentación de la alternativa técnica de Programa consta de una Memoria, en la que se indica que asumen la ordenación, especificaciones y condiciones del planeamiento aprobado, así como las del Proyecto de Urbanización, también aprobado, este último actualizado fundamentalmente en lo que respecta al presupuesto de ejecución material. El ámbito de la Actuación comprende la totalidad del suelo incluido en dicho Polígono, cuya delimitación se establece en el Plan Parcial 1/1 "Fábrica de Sacos".

Mediante Decreto, de fecha 23 de abril de 2003, se resolvió someter a información pública durante veinte días la citada alternativa técnica, que se llevó a efecto mediante la inserción de sendos edictos en el periódico Información de 16 de junio de 2003, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 4.530, de 25 de junio siguiente, y en el Tablón de Anuncios Municipal. Asimismo, se remitieron avisos con el contenido del edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, apartado 3, de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (L.R.A.U.).

Dentro de los cinco días siguientes al vencimiento del plazo de información pública, se presentó una sola Proposición Jurídico-Económica, suscrita por la mercantil "Luxender, S.L."

### B) Alegaciones.

Durante el periodo expositivo inicial de la Alternativa Técnica y dentro de los 10 días siguientes al de apertura de las plicas comprensivas de las Proposiciones Jurídico-Económicas, se han formulado varias alegaciones, cuyos firmantes y contenidos se relacionan y resumen, respectivamente, a continuación:

Alegación número 1: don David Molina Petrel, en representación de D<sup>a</sup> Pilar Blanco Briega, comunica que es propietaria de dos fincas incluidas en el ámbito de dicho Polígono, anticipando su intención de efectuar el pago de las cargas de urbanización en metálico, manifestando su intención de que sea completado su aprovechamiento hasta alcanzar la parcela mínima. Considera excesivo el aprovechamiento medio otorgado a los propietarios de Vía Parque en relación con los propietarios del Sector, solicitando que se motive o subsane la diferencia.

Alegación número 2: doña Ángeles Narejos Ferrández, manifiesta ser propietaria de una parcela procedente de la Vía Parque, identificada como VP-16, a la que corresponde su gestión en el Polígono I del Plan Parcial 1/1.

Alegación número 3: don José Fructuoso Taza, en representación de la mercantil "Calorflex, S.A." y doña Ángeles Narejos Ferrández, en su propio nombre, indican que la Sra. Narejos es propietaria de una parcela afectada por el desarrollo del Sector, en la que dicha mercantil tiene una explotación dedicada a la fundición inyectada, afectando a un depósito de fuel-oil imprescindible para el funcionamiento de la actividad, así como a una fosa séptica. Manifestando que de llevarse a cabo la actuación el coste de las indemnizaciones encarecería el proceso reparcelatorio. Impugnando indirectamente el Plan General y el Plan Parcial. Solicitan una modificación de planeamiento, en el sentido de que se excluya la parte de la finca afecta a dicha actividad.

Alegación número 4: Ministerio del Interior Dirección General de la Guardia Civil, solicitando se le tenga como interesada, comunica domicilio para notificaciones.

cuando el vicepresidente de la UPM y portavoz de la UPM, Luis Díaz Alperi, al que «problemas de agenda» le impidieron asistir. Tampoco acudió ninguno de sus concejales de confianza: Sonia Castedo, Luis Concepción, Pablo Suárez y Andrés Llorens, así como ningún representante de la dirección regio-

nal. El resto del grupo de gobierno que asistió, además de toda la nomenclatura del zaplanismo, encabezada por el presidente provincial del partido y la Diputación, José Joaquín Ripoll, y el secretario y conseller de Justicia, Miguel Peralta. Ambos escollaron

en su entrada al salón de actos, en el que les esperaban la consellera de Cooperación, Gemma Amor, el alcalde de Altea, Miguel Ortiz, y diputados autonómicos como Juan Seva, Dolores Peña y Juan Manuel Cabot.

No faltó, pues, nadie del aparato zaplanista a un acto en el que ofi-

tesmos. Esta fue la primera vez que abrió el fuego de los discursos en los que fueron constantes las soflamas contra el Gobierno de Zapatero por la derogación del tratado del Ebro y el anuncio de que el PP de Alicante declara abierta la carrera por las elecciones municipales y autonómicas de 2007.

# 17 autobuses a la manifestación de Madrid

J. E. M.

Zapiana, Ripoll y De España siguen juntos hoy porque los tres coincidirán esta tarde en Madrid en la manifestación convocada por la Asociación de Víctimas del Terrorismo contra el anuncio de posibles conversaciones entre el Gobierno y la banda ETA formulado por el presidente Zapatero en el Congreso. Un total de 17 auto-

buses fletados por el PP parten de la provincia rumbo a la capital de España. Desde Alicante saldrán cinco, uno desde San Juan, Benidorm y Almoradí y los otros nueve cubrirán diferentes rutas comarcales para recoger a militantes por varios municipios. Varios de los concejales de Alicante afines a Ripoll también acudirán a la marcha, en la que también tiene

previsto tomar parte el presidente Camps, que días atrás hizo una llamada a la participación. En este asunto, con el presidente nacional Mariano Rajoy y su antecesor José María Aznar al frente, no hay ninguna fisura en el partido; es cuestión de Estado. Y así lo dejó patente el nuevo presidente local cuando se dirigió a Zapatero para exigirle «más justicia con las vícti-

mas del terrorismo y menos zalamero con los terroristas». Fue un momento en el que De España tuvo que levantar ostensiblemente el tono de voz porque su discurso interrumpió varias veces a gritos una mujer que fue invitada a abandonar el salón de actos.

Al margen de la cuestión terrorista, el nuevo presidente apostó por una ciudad más ordenada y

diversificada, con más proyección de hitos culturales y turísticos, con más atractivo para los turistas y abierta al mundo con buenas comunicaciones. «Alicante y su futuro son nuestro mundo de nunca jamás y de ilusión», declaró De España, que se comprometió «a trabajar como negros» con su equipo para elaborar el mejor programa electoral.

## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día veintidós de abril dos mil cinco adoptó, entre otros, el acuerdo que, en extracto, figura a continuación: «PROYECTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LA AVDA. DE JAIME II Y LAS CALLES TRAFALGAR Y DEL GALLO: APROBACIÓN DEFINITIVA».

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, advirtiéndose que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 13 de mayo de 2005

La concejala de Urbanismo, Sonia Castedo Ramos  
El secretario general del pleno, Carlos Arreaga Castaño.

Importante Marca de  
Moda Urban-Sportswear  
seleccionada.

### PATRONISTAS

1-Experiencia en tejidos de plana.  
2-Experiencia en tejidos de punto.  
(LECTRA E INVESTRÓNICA)

### DISEÑADOR/A DE MODA JOVEN

### ILUSTRADOR/A

Para prendas de moda joven.  
enviar curriculum

Fax: 966 72 16 84

E-mail: baraba3@terra.es



A MALLORCA con tu coche,  
al mejor precio

22'50 €  
VALENCIA - PALMA

Consulta nuestros precios: **BENNA - IBIZA**  
Precio por persona y día

**IB**  
REGOLAD ferrys

www.iscomar.com  
902 119 128  
o en tu agencia de viajes

DIARIO INFORMACIÓN, 4-JUNIO-2005